

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA N° OR-021-2020-3ER. PUNTO.

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN AGUARICO**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día."

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día N° OR-021-2020, de fecha 28 de abril del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

Que, el señor Concejales José Miguel Ajón Huatatoca, ha mocionado para que se apruebe el Orden del Día N° OR-021-2020, de fecha 28 de abril del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales presentes y Alcalde:

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA N° OR-021-2020, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN CARLOS ORELLANA, GANCHOZO, ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO, MEDIANTE LA CUAL DE CONFORMIDAD AL ART. 318 DEL COOTAD CONVOCA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DEL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CONCEJO PARA EL JUEVES 30 DE ABRIL DEL 2020, A LAS 18H00', EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de febrero del 2020.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de la reversión de los siguientes lotes de terreno adjudicados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Aguarico: Lote de terreno N° 008, Mz. 33 adjudicado el 02 de septiembre del 2010 a la señora EDILMA RUBIELA TANGOY CHÁVEZ. Lote de terreno N° 006, Mz. 37 adjudicado el 10 de noviembre del 2010 al señor JOSÉ ROBERTH SACA CARRASCO. Lote de terreno N° 003, Mz. 51 adjudicado el 05 de marzo del 2018 a la señora SANDRA DEL ROCÍO VEGA NOA. Lote de terreno N° 008, Mz. 51 adjudicado el 04 de abril del 2019 a la señora MARITZA MARIBEL PAPA ALVARADO. Lote de terreno N° 003, Mz. 57 adjudicado el 08 de agosto 2016 al señor MANUEL HORACIO GUAMÁN VEGA, ubicados en la población de Tiputini, cantón Aguarico, provincia de Orellana.
6. Conocimiento de la reforma presupuestaria año 2020, traspaso de presupuesto del programa 1.1.2 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, en el cual se disminuye la partida presupuestaria N° 5.3.03.03.-

Viáticos y subsistencia en el interior, por un valor de 4.110,00 dólares; 5.3.06.12.- Capacitación a servidores públicos, por un valor de 10.000,00 dólares y se incremente las partidas presupuestarias N° 5.3.01.05.- Telecomunicaciones, por un valor de 10.00,00 dólares y N° 5.3.14.07.- Equipos, sistemas y paquetes informáticos por un valor de 4.110,00 dólares; de conformidad al Informe N° GADMCA-DF-2020-021-I, suscrito por el Econ. Julio Reiban Tumbaco, Director Financiero.

7. Clausura.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales y Comunicación, Imagen y Prensa.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 30 de abril del 2020.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa

SECRETARIO DE CONCEJO.- QUE CERTIFICA

